BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 7 Miércoles 11 de enero de 2023 Pág. 102

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

81 CASUAL RESTAURACIÓN, S.A

Por acuerdo del Administrador Único de la sociedad "CASUAL RESTAURACIÓN, S.A", adoptado en el día de hoy, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el próximo 13 de febrero de 2023 a las 12 horas en primera convocatoria y a la misma hora el 15 de febrero de 2023 en segunda convocatoria, ambas en Madrid, en la Notaria de Don Juan Luis Guijarro de Miguel, sita en el Paseo de la Castellana nº 171, 1º Izquierda.

Dicha Junta se celebrará con la presencia del expresado fedatario público para que levante Acta de la referida Junta, con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Acuerdo sobre reformulación de las cuentas anuales del ejercicio 2021. Propuesta de aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2021.

Segundo.- Aprobación de la gestión social del órgano de administración, administrador único.

Tercero.- Propuesta y acuerdo sobre transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad Limitada de acuerdo con el informe del administrador. Modificación de estatutos.

Cuarto.- Propuesta y acuerdo de ampliación de capital social por compensación de deudas (deudas con los socios vencidas, liquidas y exigibles) en la cuantía de 182.000€, de acuerdo con el informe del administrador.

Quinto.- Propuesta de venta del negocio que gira con el nombre comercial de "Tommy Mel's", adquiriendo el comprador el compromiso de liquidar la deuda de la sociedad con la propiedad del local donde se desarrolla la actividad y liquidación de la franquicia actual, con renuncia expresa a los saldos acreedores que pudieran mantener los socios si quedara algún saldo pendiente.

Sexto.- Ampliación y reducción de capital hasta la cifra de 3.000€ para cubrir las consecuencias derivadas de la operación anterior en caso de producirse, de acuerdo con el informe del administrador.

Séptimo.- Dimisión del Administrador actual y propuesta y elección de nuevo administrador.

Octavo.- Autorizar a la sociedad para que pueda adquirir sus propias participaciones, de acuerdo con el art. 140 LSC de acuerdo con el informe del administrador, y en caso de aprobarse la propuesta del punto Tercero del orden del día.

Noveno.- Delegación de facultades al administrador societario y/o persona designada por él entre los asistentes a la junta para la elevación a público de los acuerdos adoptados, de su ejecución y para la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes (incluso subsanación, aclaración o rectificación), así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para obtener la plena eficacia de los acuerdos adoptados.

cve: BORME-C-2023-81 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 7 Miércoles 11 de enero de 2023 Pág. 103

A partir de la publicación de la convocatoria, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 272 y 197 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso, el informe de gestión.

Madrid, 22 de diciembre de 2022.- Administrador Único, Álvaro Calvo Sanchidrián.

ID: A230000605-1